
PROPUESTAS DE ANPE CANARIAS PARA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE RIESGO SUICIDA

1. Introducción y finalidad

ANPE Canarias considera prioritario que el sistema educativo cuente con un nuevo **protocolo claro, realista y operativo** que oriente la **prevención, detección y actuación** ante posibles situaciones de riesgo suicida en el alumnado.

La finalidad del presente documento es **establecer un marco común de actuación** que garantice la **protección integral del alumnado**, a la vez que proporcione **seguridad jurídica y apoyo institucional al profesorado**, evitando la sobrecarga y la atribución de responsabilidades que excedan su función educativa.

El protocolo se estructura en tres ejes fundamentales:

1. **Prevención**, centrado en la promoción del bienestar emocional, la convivencia positiva y la detección temprana.
2. **Detección y actuación inmediata**, que define los pasos a seguir ante indicios de riesgo.
3. **Intervención posterior y acompañamiento**, que aborda el seguimiento, el apoyo al entorno y la atención tras un posible suceso.

2. Principios

El protocolo debe sustentarse en los siguientes principios:

- **Diligencia y comunicación inmediata:** actuar sin demoras ante cualquier sospecha razonable.
- **Respeto y confidencialidad:** toda actuación debe proteger la intimidad del alumnado y sus familias.
- **Proporcionalidad y adaptación al perfil profesional del personal docente:** el profesorado no es personal clínico ni sanitario.

- **Responsabilidad compartida** entre las áreas de Educación, Sanidad y Bienestar Social.
- **Prevención estructural, no vigilancia individual:** promover entornos saludables más que control constante.
- **Seguridad jurídica del profesorado:** quien actúe de buena fe conforme al protocolo no podrá ser objeto de sanción ni de responsabilidad legal.

3. Coordinación interinstitucional

El protocolo debe elaborarse y aplicarse en **coordinación entre las Consejerías de Educación, Sanidad y Bienestar Social**, de modo que:

- **Educación** asuma el liderazgo en la **prevención, formación y sensibilización**.
- **Sanidad** sea la responsable de la **valoración del riesgo y atención profesional** de los casos.
- **Bienestar Social** intervenga en los casos donde exista vulnerabilidad familiar o social.

Esta coordinación permitirá una **respuesta conjunta, rápida y eficaz**, garantizando el acompañamiento al alumnado, profesorado y familias.

4. Prevención del riesgo suicida

Esta parte representa el aspecto más relevante del protocolo, ya que la contribución más significativa que puede realizarse desde los centros educativos es precisamente **la prevención**.

4.1. Tutorías y actividades para el bienestar emocional

- Incorporar en las tutorías sesiones sobre **gestión emocional, autoestima, resolución de conflictos y habilidades sociales**, adaptadas a cada etapa.
- Desarrollar **programas de salud mental escolar**, con lenguaje accesible y cercano.
- Crear **espacios seguros de conversación** y escucha activa, libres de juicio y estigma.



4.2. Participación y orientación a las familias

- Organizar **talleres y encuentros formativos** para dotar a las familias de herramientas de detección y acompañamiento.
- Elaborar **guías sencillas** con información, recursos y teléfonos de ayuda.

4.3. Formación del profesorado

- Ofrecer **formación básica y continua** sobre detección de señales de alerta, primeros auxilios psicológicos y gestión de crisis.
- Colaborar con **profesionales de salud mental y asociaciones especializadas**.
- Disponer de **guías prácticas docentes** con teléfonos y recursos actualizados.

4.4. Sensibilización y cultura del bienestar

- Programar **charlas, campañas y jornadas escolares** sobre salud mental y apoyo entre iguales.
- Incorporar **testimonios positivos** y actividades de resiliencia emocional, siempre acompañadas de profesionales.

5. Fases de actuación ante sospecha o riesgo suicida

FASE 1. Comunicación inmediata a algún miembro del equipo directivo o al orientador/a del centro.

Responsable: cualquier miembro del personal del centro.

FASE 2. Comunicación por parte del centro educativo a los profesionales sanitarios y a la familia sobre la apertura del protocolo.

Responsables: equipo directivo , orientación o cualquier otra persona designada por el equipo directivo.

FASE 3. Actuación en el centro de los profesionales sanitarios con acompañamiento docente.

Responsables: profesionales sanitarios, dirección y orientación.

FASE 4. Seguimiento educativo y acompañamiento

Responsables: equipo educativo y equipo directivo.

6. Actuación en caso de suicidio consumado

Ante un suceso de este tipo, el protocolo debe incluir:

- **Actuación inmediata:** coordinación con las autoridades, atención al grupo afectado y comunicación institucional prudente.
- **Atención emocional:** ofrecer apoyo psicológico a alumnado, profesorado y familias.
- **Prevención de contagio emocional:** evitar la sobreexposición mediática y mensajes inadecuados.
- **Evaluación y acompañamiento a medio plazo:** revisar el clima emocional del centro y las necesidades de apoyo prolongado.

7. Recursos humanos mínimos

- **Un equipo por provincia formado por psicólogos/as, psiquiatras y otros/as profesionales** (como trabajadores sociales o enfermeros/as especializados/as en salud mental), que actúe como referencia ante casos de riesgo.

En cada equipo provincial debe existir, al menos, un profesional de bienestar social que actúe como enlace con servicios sociales y la familia.

En las islas no capitalinas, estos equipos contarán con el apoyo de profesionales sanitarios de los centros de salud u hospitales más cercanos.

- **Personal de vigilancia educativa:** supervisión de zonas ciegas y recreos

No puede exigirse el cumplimiento estricto del protocolo sin la dotación suficiente de estos perfiles profesionales.



8. Garantías jurídicas del profesorado

- El profesorado que comunique de buena fe una sospecha o posible riesgo quedará exento de responsabilidad disciplinaria, civil o penal.
- La responsabilidad última recae en la Administración, que debe garantizar los medios y la asistencia profesional necesarios.

9. Conclusión

ANPE Canarias propone este protocolo como una herramienta integral que combine **prevención, protección y acompañamiento**, garantizando que los centros educativos puedan actuar con seguridad, sensibilidad y respaldo institucional.

Solo desde la **colaboración real entre Educación, Sanidad y Bienestar Social**, y con una **formación adecuada y recursos suficientes**, será posible afrontar de forma responsable y humana el riesgo suicida en la infancia y la adolescencia.

ANEXO

COMPARATIVA ENTRE EL PROTOCOLO ACTUAL Y EL MODELO QUE PROPONE ANPE CANARIAS

Aspecto	Protocolo actual (2024)	Protocolo simplificado propuesto
Extensión	Más de 100 páginas	8-10 páginas, claras y operativas
Enfoque	Clínico y sanitario	Formativo, preventivo y colaborativo
Competencias	Profesores aplican escalas y entrevistas clínicas	Profesores observan y comunican
Responsabilidad	Recae en el centro	Compartida entre Educación, Sanidad y Servicios Sociales
Actuación docente	Valoración del riesgo y seguimiento	Comunicación y acompañamiento
Recursos	No contempla dotación	Los estipulados en el apartado 7
Carga burocrática	Alta	Baja
Garantías legales	Indefinidas	Exención explícita de responsabilidad para el profesorado